



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00538216- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-448-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente ***“Interpretaciones psicoanalíticas lacanianas sobre los síntomas actuales en la posición femenina”*** para la carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Ariadna Eckerdt, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones R-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

Que Ariadna Eckerdt se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de simple dedicación en la materia Psicopatología.

Que la RD-2021-448-E-UNC-DEC#FP autorizó la participación, en calidad de colaborador docente de Damian Ojeda, quien se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que asimismo la RD-2021-448-E-UNC-DEC#FP autorizó la participación en calidad de docente invitada de Rosana Elisabet Kryszczuk.

Que se reconoció el desempeño en calidad de colaborador alumno de Ramón Leonardo Nicolás Miño para el año 2021, quien renovó su participación en el dictado 2022.

Que se conformó tribunal para la selección de colaboradores/as alumnos/as integrado por Ariadna Eckerdt, Damian Ojeda y Laura Romera.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as alumnos/as, resultando inscripta y seleccionada Ludmiila Gisel Bollati Baez.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente ***“Interpretaciones psicoanalíticas lacanianas sobre los síntomas actuales en la posición femenina”***, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Ariadna Eckerdt DNI 32.143.046, quien se desempeña como carga anexa *ad-honórem* al cargo que revista, cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO, en archivo embebido (IF-2023-00556944-UNC-SAC#FP) con diez (10) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaborador docente en la asignatura de referencia de Damian Ojeda DNI 32.965.333, quien (bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*) cumplió las siguientes funciones: dictado de clases específicas del seminario y dictado de prácticos. Las funciones se adecuaron a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de docente invitada de: Rosana Elisabet Kryszczuk DNI 31.719.550, quien tuvo a su cargo la temática: “Género y psicoanálisis”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradores alumnos/as de Ramón Leonardo Nicolás Miño DNI 38.875.778 y Ludmila Gisel Bollati Baez DNI: 39.937.052, quienes cumplieron las siguientes funciones: contribuyeron a una mayor y mejor comunicación entre docentes y alumnos/as, generaron dinámicas en las participaciones de los estudiantes durante el dictado de clases, hicieron de nexo entre docentes y estudiantes, ayudaron al docente a evaluar el proceso que viven los estudiantes durante la cursada, contribuyeron en la elaboración de los recursos didácticos para el dictado de las clases virtuales.

ARTÍCULO 5º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as para la asignatura en cuestión, integrado por Ariadna Eckerdt DNI 32.143.046, Damian Ojeda DNI 32.965.333 y Laura Susana Romera Largo DNI 23.195.637.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.